

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 25 de enero de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso especial de fuero sindical No. 110013105015202000171-00, informando que el curador ad litem comunicó su imposibilidad de aceptar el cargo. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el doctor **ALBEIRO FERNANDEZ OCHOA**, manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo curador ad litem del demandado JUAN ALBERTO ACHURY LUGO, dado que actúa en dicha calidad en 07 procesos más en otros juzgados. Por lo tanto, se **RELEVA** de dicha designación, de conformidad con el numeral 07 del artículo 48 del CGP.

Así pues, con el fin de continuar el trámite del presente proceso, se ordena designar como **nuevo curador ad - litem** (defensor de oficio) del demandado JUAN ALBERTO ACHURY LUGO al doctor **RONALD STEVENSON CORTES MUÑOZ**, identificado con C.C. No. 83.092.682 y T.P. No. 171.275 del C.S. de la J., con quien se continuará el proceso.

LÍBRESE COMUNICACIÓN al doctor RONALD STEVENSON CORTES MUÑOZ, al correo electrónico ronaldstevensoncortes@gmail.com, informándole su designación y advirtiéndole que el cargo será ejercido de conformidad con lo previsto por el art. 48 del C.G.P. en concordancia con el Art. 29 del C.P.T y la S.S., además, que el cargo es de **OBLIGATORIA** aceptación dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación por el medio más expedito, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar de acuerdo a la norma antes citada.

Una vez surtido lo anterior, ingresan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **14 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **006**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA

Firmado Por:

Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18802f2147aeeca5bc9ddd16b1e6ace75f6570968c03fd029640bc36d7fb0416**

Documento generado en 11/02/2022 05:16:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>